

Resolución Gerencial Regional

Nº 013 -2014-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El expediente de registro **Nº 4779-14**, contenido en el **Informe Nº 008-2014-GRA/GRTC-OPP**, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remitido mediante proveído de fecha 20 de enero del presente año de la Oficina Administrativa de esta Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, mediante el cual se solicita proyectar la resolución conformando el comité de evaluación que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de 02 personas Encargadas de Orientación al Público Usuario de Trámites en la Sub Gerencia de Transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones como órgano de línea del Gobierno Regional de Arequipa, esta encargada de ejecutar los planes, programas y actividades de los sectores Caminos, Circulación Terrestre y Comunicaciones, y como tal se requiere contar con profesionales y técnicos idóneos para el desarrollo de sus actividades para los cuales serán contratados.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se regula el régimen especial de contrataciones administrativas del servicio (CAS); y el cual tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración publica, en merito de ello se normo y reglamento el procedimiento a ser utilizados por todas las entidades publicas, así como la transparencia del procedimiento en mención que deber de ser sencillo, claro y flexible, sin descuidar las exigencia mínimas que deben de cumplir quienes son contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio, el mismo que fue aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el reglamento del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, dentro de la reglamentación expedida se estableció en el artículo tercero el procedimientos de contratación a utilizar para suscribir un contrato administrativo, dentro del cual, se encuentre establecido las etapas a seguir, en tal sentido, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 151-2012-GRA/PR**, se aprueba la **Directiva N° 001-2012-GRA/OPDI**, denominada aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno-Regional de Arequipa, como documento técnico que establece los procedimientos normativos para la contratación Administrativa de Servicios, de aplicación y cumplimiento de todas las Unidades Orgánicas y Dependencias confortantes del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, en cumplimiento a la referida Directiva es necesario conformar el Comité de Evaluación del concurso de méritos que tendrá a cargo la selección y estar conformada por el Jefe de la Oficina de Administración (CPC. Prudencio Espinoza Soto), Jefe del Área de Recursos Humanos (Abog. Darwin Solón Esquivel Las Heras) y CPCC Juan Guillermo García Velásquez, Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional como área responsable del requerimiento, quienes tendrán a cargo el proceso de calificación, evaluación y selección de los expedientes presentados por los postulantes a los cargos que se convoquen conforme a los principios de legalidad, veracidad, economía procesal, igualdad y acceso a la información.

Que, mediante Informe **Nº 003-2014-GRA/GRTC-OA**, emitido por la Oficina Administrativa, requirió la contratación de 02 personas que se encargadas de orientación al Pùblico Usuario de Tramites en la Sub Gerencia de Transporte, precisando el perfil mínimo requerido para desempeñar dicha función;



Resolución Gerencial Regional

Nº 013 -2014-GRA/GRTC

24 ENE. 2014

Que, mediante Oficio Nº 008-2014-GRA/GRTC-SGTT-OPP, de fecha 17 de Enero del presente año, remitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Desarrollo Institucional concluye que existe disponibilidad presupuestal en la genérica de gastos 2.3 presupuestal Nº 013 en las específicas de gastos 2.3.2.8.1.1 CAS por el monto de S/. 165 000.00 Nuevos Soles y en la 2.3.2.8.1.2, contribuciones a ESSALUD de CAS por la cantidad de S/. 12 582.00, para atender los requerimientos de esta Gerencia Regional.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1057, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, y modificada por el Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, la Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 151-2012-GRA/PR, que aprueba la Directiva Nº 001-2012GRA/OPDI, aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio del Gobierno Regional de Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1028-2013-GRA/PR,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Evaluación que se encargará de llevar a cabo el proceso de selección y contratación administrativa de 02 personas **Encargadas de Orientación al Pùblico Usuario de Trámite en la Sub Gerencia de Transporte**, para la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, la que estará conformada por miembros titulares y miembros suplentes de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- CPC. Prudencio Espinoza Soto, Jefe de la Oficina de Administración (Presidente)
- Abog. Darwin S. Esquivel Las Heras, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (Integrante)
- CPCC Juan Guillermo García Velásquez, Oficina solicitante. (Integrante)

MIEMBROS SUPLENTES:

- CPC. Remis Zegarra Dongo
- Sr. Robert Prado Tuñon
- Abog. José Gamarra Vásquez

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con la presente Resolución al Comité designado en los artículos precedentes, a efecto que asuman sus funciones al día siguiente de la notificación de esta Resolución Gerencial.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

20 ENE 2014

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Donoyre
Lic. Adolfo Donayre Sarolli
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES